

El nuevo establecimiento de enseñanza se llamará Escuela Superior del Magisterio. Los estudios comenzarán el 1.º de octubre y terminarán el 31 de mayo, y la reforma se hará casi seguramente en el próximo mes de julio.

Los estudios para Profesores normales de primera enseñanza se dividirán en dos secciones: Letras y Ciencias, y los de Profesoras en tres: Letras, Ciencias y Labores.

Según nuestras noticias, los estudios comunes á todas las secciones son los siguientes:

Religión y Moral, con aplicaciones especiales á la educación de la voluntad y á la formación del carácter.

Derecho, Economía social y Legislación escolar.

Psicología, Lógica y Ética, aplicadas á la educación, dando preferencia á los estudios de Psicología del niño.

Psiquiatría, aplicada á la educación de la infancia.

Fisiología é Higiene, con aplicaciones especiales á la Fisiología é Higiene del niño y á la Higiene escolar.

Historia de la Pedagogía.

Pedagogía fundamental.

Organización escolar comparada.

Prácticas pedagógicas.

Inglés ó alemán.

Los estudios de la Sección de Letras son:

Literatura general, con estudio de los principales autores clásicos y modernos.

Lengua y Literatura españolas.

Geografía universal y particular de España.

Historia universal, y principalmente Historia de la civilización.

Historia de España, y en particular Historia de la civilización española.

Teoría é Historia de las Bellas Artes.

Los estudios de la Sección de Ciencias son:

Aritmética y Álgebra.

Geometría y Elementos de Trigonometría rectilínea.

Física, con sus principales aplicaciones.

Química y sus aplicaciones más importantes.

Historia natural, y principalmente estudio del suelo, fauna y flora indígenas.

Los estudios correspondientes á la Sección de Labores son:

Economía doméstica.

Labores útiles.

Labores artísticas.

A los estudios de cada sección, se agregarán los de la metodología especial de cada enseñanza, á cargo de sus respectivos Profesores.

Estos estudios se organizarán en dos cursos académicos, que se completarán con otro de prácticas al frente de una Escuela pública, bajo la dirección de los Profesores de la Escuela superior del Magisterio.

Terminados los tres años de estudios, los alumnos aprobados pasarán á ampliarlos al extranjero, también bajo la dirección de sus Profesores.

La mayor parte de las clases son alternas, y el número de alumnos de cada clase, no pasará nunca de 25.

En el plan se define el carácter y tendencia de cada asignatura, con verdadero carácter pedagógico; en este punto, el trabajo de la Junta merece elogios.

Parecerá, sin duda, que son demasiados estudios los que se piden, pues realmente son cuatro años; pero téngase en cuenta, que los alumnos serán pensionados, y así ya se puede estudiar. Claro está que la obra no nos parece perfecta, ni mucho menos; pero tiene cosas y tendencias muy plausibles, y para hacer una crítica justa, conviene esperar á que se publique y pueda apreciarse en conjunto y en detalle.

Agradeceremos á nuestros lectores que en todas las cartas que escriban pongan la provincia.

CRONICAS EXTRANJERAS

¿Cómo se enseña á leer en Francia?

El correo de hoy me ha traído una sorpresa. Con la firma de «Un Maestro impertinente», he recibido una carta de España, en que, á vuelta de muchas razones y no pocas excusas, se me hace esta pregunta: «¿Cómo se enseña á leer en Francia?»

No quiero pecar de descortés, y voy á contestar á mi incógnito compañero lo más brevemente posible, aunque echando por delante la declaración de que no lo haría con menos gusto si hubiera venido firmada la carta con el nombre del consultante, en vez de ocultarse tras el anónimo. Donde quiera que me halle, yo estoy siempre á disposición de mis queridos compañeros los Maestros españoles, y el poder serles útil en algo, es para mí la mayor de las satisfacciones.

Pero vamos al asunto. Empecemos por decir que en Francia no se discute, ni creo que se haya discutido nunca, si las Escuelas han de ser graduadas ó unitarias: ello es, que todas las Escuelas son graduadas, porque no se concibe la Escuela de otro modo. La enseñanza se divide en grados, que de ordinario son cuatro, á saber: infantil ó preparatorio, elemental, medio y superior. Los niños de una Escuela, se dividen en cuantas clases sean menester, en relación con dichos grados, teniendo en cuenta que al frente de cada clase ha de haber siempre un Maestro, y que ninguna clase debe pasar de 50 alumnos. Hay Escuelas con cinco clases solamente, equivalentes á cinco de nuestras Escuelas, pero las hay también con diez y quince, y por lo tanto, con 600, 800 y más alumnos.

Volvamos á la enseñanza de la lectura. Se hace el *debut*, como aquí se dice, ó se dan los primeros pasos de la lectura en el grado infantil ó curso preparatorio, donde

los niños están comprendidos entre cinco y siete años de edad. Tal vez algunos habrán pasado por la Escuela maternal ó de párvulos, pero es lo mismo, porque en la Escuela maternal se entretiene á los niños, cantan, juegan, recitan, pero está mandado que no se les enseñe á leer, y casi siempre se cumple lo mandado, aunque pugne con los deseos de los padres.

El grado infantil está casi siempre á cargo de una Maestra. La clase se compone de 40 alumnos á lo más, y todos son analfabetos, es decir, habrá alguno que conozca las letras, que forme palabras, pero de los que pertenecen á este grado, ninguno sabe leer frases de corrido al empezar el curso.

No hay carteles ni punteros como en nuestras Escuelas, ni se usa y abusa de la cartilla y silabario para enseñar las letras, ni se oye el canturreo á que en España estamos, por regla general, acostumbrados.—Pues, ¿cómo se enseña?—dirá mi comunicante.—Y le contestaré en una sola palabra:—Escribiendo.

Aquí los niños no forman secciones, ni están en pie casi nunca. Los niños están sentados en sus mesas individuales ó biperpersonales, limpias, cómodas, higiénicas; la Maestra, sentada ó en pie, se coloca entre los niños, y el encerado ó tablero negro, que se extiende á la cabecera de la clase, y no digo plataforma, porque aquí no existe.

En vez de cartilla ó silabario, los niños tienen cuaderno y lápiz; la Maestra, en vez de puntero para señalar las letras, tiene clarión ó yeso para escribirlas. La Maestra escribe, por ejemplo, *mari, mère, mule*, etcétera. Descomponiendo estas palabras en sílabas y las sílabas en letras, da idea de los diferentes elementos que las constituyen. Las escribe en tipo redondo y cursivo, en tamaño grande para que todos los niños las vean, y se las hace copiar en sus cuadernos. Luego les explica su significado, y se lo hace repetir á los niños, dándoles idea del

nombre gramatical; y para que sirva de estímulo á los demás alumnos, les hace escribir á los más aventajados las mismas ó semejantes palabras en el encerado, y todos las van repitiendo en sus cuadernos. ¿Que lo harán mal en el principio? ¿qué duda tiene? También hablamos con «lengua de trapo» al empezar á hablar, y reciben los niños muchos coscorriones al dar los primeros pasos; pero es lo cierto que al fin de la lectura y de la escritura se llega por los procedimientos indicados mejor y más pronto que por los nuestros.

—Pero, me volverá á decir, la lectura requiere mucha repetición, mucho machaqueo.—Y, efectivamente, aquí, como en todas partes, se repite y se machaca; más téngase en cuenta, que la Maestra no tiene que atender á otros niños que á los de su clase ó sección, y que todos ellos están á igual altura de conocimientos, mejor dicho, que á todos tiene que enseñar la misma cosa. La clase es de escribir, leer y hablar, ó como aquí se dice con propiedad, «clase de lengua francesa».

¿Y no resulta pesado y monótono este ejercicio?—No resulta pesado y monótono, porque la clase es corta, ninguna pasa de cuarenta y cinco minutos, y porque entre clase y clase, en vez de dar, como nuestros niños, una vuelta alrededor de la Escuela, pisando fuerte y levantando polvo, aquí salen los niños al patio, que no hay Escuela que no lo tenga con cobertizo y con árboles, y en el patio corren, juegan y se solazan, mientras se abren las ventanas para que la clase se ventile. Y cuando la Maestra ó Director toca un pito ó hace una señal convenida, los niños se forman, y ordenadamente vuelven á sus puestos respectivos.

Hemos de convenir en que la lectura francesa es mucho más difícil que la lectura castellana, por los distintos matices de sus vocales, por sus diptongos, por sus le-

tras mudas, por su *liaison* y nasales; y, sin embargo, según me dicen, muchos niños saben leer de corrido á los cuatro meses de escuela y son muy raros los que al fin de curso no pueden usar libro de lectura corriente, aunque sea de tipo grueso y frases cortas.

En cuanto á métodos, hay mucha variedad. También aquí se conocen el antiguo y el nuevo deletreo, aunque se usan generalmente los silábicos, fónicos y racionales. Vencidas las primeras dificultades, llegando á la lectura corriente, las formas de corrección difieren poco de las nuestras.

—Las circunstancias y condiciones son muy distintas,—dirá «un Maestro impertinente», y tiene muchísima razón. De eso hay mucho que hablar. Pero recuerde que su pregunta era solo «¿Cómo se enseña á leer en Francia?»

EZEQUIEL SOLANA.

París, Junio de 1908.

GRATIS las CUESTIONES PEDAGÓGICAS

á todo Maestro que tenga abonada la suscripción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL hasta fin del año 1908, y nos remita **ca-
torce cupones** de los que dan todos los libreros de provincias al comprarles nuestros libros de enseñanza. Acompáñese á los cupones 0,30 pesetas en sellos para el envío certificado. Los cupones que envíen aquellos que no tengan abonado el año actual, se aplicarán á pago de suscripción del periódico.

Sección oficial.

Índice de la GACETA 14 junio.—*Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.*—Cuadros estadísticos de nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las provincias de España durante el mes de febrero último.

Subsecretaría.—Nota bibliográfica de dos obras impresas en castellano en el extranjero, cuya introducción en España se solicita.

Universidad de Valencia.—Excluyendo la Escuela de niños de Chinchilla del concurso de ascenso anunciado en la *Gaceta* de 31 de marzo último.

Junta provincial de Instrucción pública de Canarias.—Nombramiento del Tribunal de oposiciones á la plaza de Secretario de esta Junta.

16 *idem.*—Real orden trasladando á D. Andrés Garrillo Martín, á una Cátedra de Matemáticas del Instituto de Orense.

—Otras disponiendo se anuncien, para su provisión, varias plazas de Profesor numerario vacantes en la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Cádiz.

—Otra nombrando Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Murcia á D. Jaime Terrés y Ginard.

—Nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á 10 plazas de Ayudante Repetidor, vacantes en la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Madrid.

Aprobación de oposiciones.

Real orden de 8 de junio

aprobando las oposiciones á Escuelas de niñas dotadas con 2.000 y más pesetas correspondientes á la convocatoria de enero de 1907.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de oposiciones á Escuelas de niñas, dotadas con 2.000 y más pesetas, correspondientes á la convocatoria de enero de 1907:

Resultando que en él no consta se haya presentado o protesta alguna, y que se han cumplido las disposiciones reglamentarias, salvo en lo referente á la votación de una lista de mérito relativo, que no afecta á la esencia de las mismas;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que sean aprobadas y se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el Tribunal, designándose en su virtud, al primer lugar, doña Encarnación Tagüeña y Arbiol para una Escuela elemental de Madrid; al segundo, doña María del Rosario Garrido Buezo para otra Escuela elemental de Madrid; al tercero, doña María García Díez para una elemental de Barcelona; al cuarto, doña María de la Natividad Domínguez Atalaya para la elemental de Valencia; al quinto, doña María Luisa Arribas y Vicuña para la de igual clase de Jerez, y al sexto, doña María del Consuelo Sola L' fuente para la Escuela elemental de Alicante.

Y en cuanto al acuerdo del Tribunal votando por unanimidad una lista de mérito relativo de oposiciones á quienes se declara aptas para ocupar plazas, que sea anulado, en vista de la disposición clara y terminante de la Real orden de 7 de abril de 1902, de carácter general para todas las oposiciones que, como éstas, se celebren con arreglo al Reglamento de 11 de agosto de 1901, sin que las opositoras incluidas en la expresada lista puedan alegar en lo sucesivo derecho alguno, fundado en dicha inclusión, á tener de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de septiembre de 1902; haciéndose así constar en el acta respectiva para que en lo sucesivo no puedan ser expedidas certificaciones por el Archivo del mencionado acuerdo, si se solicitara por alguna de las interesadas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de junio de 1908.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 18 junio)

Tribunal de oposiciones á la plaza de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Teruel.

Constituído este Tribunal de mi presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real decreto de 20 de diciembre último, por los señores Diputado provincial D. José María Rivera González; Catedrático del Instituto general y técnico D. Severiano Doporto y Uncilla; Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública D. Francisco Ferrán y Zapatero, é Inspector de primera enseñanza D. Miguel Bernal y Martínez, se convoca al único aspirante admitido, D. Juan Rello y Fernández, Secretario que fué de la Junta provincial de Guadalajara, el cual deberá concurrir el día 24 del mes actual, á las diez horas, al salón de actos públicos del Instituto general y técnico de esta capital.

No han sido admitidos los aspirantes D. Eugenio Gómez Rojas, D. Carlos Velilla Montesinos y D. Alejandro Miguel Alegre, por no estar dotadas las Escuelas públicas que desempeñan con el sueldo inmediato inferior al de la Secretaría vacante; además, el último de los señores expresados por haber presentado su instancia pasado el plazo de la convocatoria.

Teruel 13 de junio de 1908.—El Director del Instituto general y técnico, Presidente del Tribunal, Marcos Pardo.

(*Gaceta* 18 junio.)

Universidad de Barcelona.

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas, de de párvulos y Auxiliares, vacantes en las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, con el sueldo inferior á 2.000 pesetas, correspondientes á la convocatoria de 30 de enero de 1907, publicada en la Gaceta del 6 de febrero del mismo año.

Este Tribunal avisa á las señoras opositoras que tengan solicitadas Escuelas ó Auxiliares dotadas con más de 825 pesetas de sueldo anual, para que quince días después de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, los cuales empezarán á contarse á los tres días justos del en que el presente anuncio se inserte en dicho periódico oficial, se presenten en el Instituto general y técnico de esta capital, á las cuatro de la tarde del en que se cumplan los quince días citados.

Las que tan sólo sean Maestras elementales y pretendan tomar parte en estos ejercicios, habrán de acreditar que hicieron su estudios con arreglo al plan anterior al establecido por Real decreto de 23 de septiembre de 1898.

Los cuestionarios se darán á conocer públicamente en la Secretaría de dicho establecimiento ocho días antes de empezar el primer ejercicio.

Las señoras opositoras que no tengan completado su expediente podrán hacerlo antes de dar comienzo á los ejercicios, si no quieren que caduque su derecho.

Barcelona 13 de junio de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Clemente Cortejón*.

(*Gaceta* 19 junio.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1908

Provincia de Barcelona.

Maestros.—D. Benito Espuña Puigdemont, con 1.100 pesetas y 18 años, 2 meses y 26 días de servicios en propiedad, para Abrera; Juan Dorca y Morera, con 625, 18, 2, 13, para Ri deperas; Román Felquer y Tudó, con 625, 17, 5, 8, para Castellolí; Francisco Comas Ferrusola, con 625, 16, 11, 15, para Palansolitar; Juan Camps Fajeda, con 625, 5, 8, 28, para San Pedro de Vilamajor; Esteban Massana Vendrell, con 625, 3, 1, 17, para San Felix Sasierra.

D. José Royo Vidal, con 625 pesetas de sueldo, 1 año, 6 meses y 19 días de servicios, para Bigas; Raimundo de Miguel Riosalido, con 500, 10, 3, 10, para Llusá; Juan Ambrosio Villalba Alarcón, con

500, 7, 10, 5, para Vilanova de Sau; Amador Enríquez Martín, con 500, 2, 6, 21, para Borredá; José Tremoleda Barceló, con 500, 1, 8, 10, para Montelar de Berga.

Sin propuesta.—D. Daniel Boira, Cosme Badía, Francisco Suñer, Ricardo Capdevila, propuestos para la provincia de Gerona; Manuel Blay, José Baró, propuestos para la provincia de Lérida; Francisco Rodríguez, Adolfo González, Vicente Martinet, Juan Font, Cesáreo Molinas, Juan Pujalte, Víctor Anheló, José Girbau, Juan Llopis, Armengol Domingo, Epifanio Monzones, León Gómez, José Záforas, Vicente Elías, Juan Vilajellu, Francisco Andrés, Alfonso Calabria, Pascual Giménez, Juan Buxeda, José Quera, Rosendo Arcega, Melchor Serra, José Abellí, Aurelio Mata, Francisco Martín, Juan Pi, José Miserachs, José Berenguer, Ramón Rius, Isidro Coll, Antonio Pujal, Francisco Blasco, Manuel Ruiz, Maximino Peldro, Francisco Miñana, José Baró Ibars, Carlos Casimiro Roca, Enrique Benabent, Pedro Cantenys, José Cortés.

Auxiliares gratuitos.—D. Juan Planas, Fernando Faus, Paulo Espinal.

Maestros con servicios interinos.—D. Joaquín Andreu, José Granjes, Bartolomé Robreño, Lorenzo Florentí, Félix Fusté, Francisco Roig, Juan de Dios Cuir.

Aspirantes no admitidos.—D. Gaspar Carrillo Sánchez; Miguel Roig; Jaime Bastida, por haberse recibido las instancias fuera del plazo; José Lanao, por contradicciones en la hoja de servicios; Juan Gilabert y Vilagasa, por falta de reintegro en la documentación; José Plana, Manuel Lestón, Clemente Salazar, por tener incompleta la documentación; Tomás David García, por enmiendas sin salvar en la hoja de servicios; Balbino García Miguel, por no tener su hoja de servicios autorizada legalmente; Pedro Pascual Martín, por fechar la instancia en Zaragoza y la hoja de servicios en Soria, debiendo estar en Alentisque, su residencia oficial; Eduardo Pujol, por no acreditar el título; Alfredo Alguacil Burgés, por contradicciones en la hoja de servicios; Antonio Gabriel y Admisou, por enmiendas sin salvar en la hoja de servicios; Jaime Lleopart, por omitir servicios en su hoja; José Mestre, por no estar fechada la certificación de su hoja de servicios; Miguel Radenos, por contradicciones en la hoja de servicios; Juan González Bodi, por haberse recibido la instancia fuera del plazo; Enrique Biarnés Pagés, por irregularidades en su hoja de servicios; Antonino de Frías, por raspaduras sin salvar en la hoja de servicios; Enrique Roca Ribera, por

no acreditar el título profesional, según certifica la Junta; José María Roys y Comas, por no justificar los servicios interinos, según lo certifica; Luis Gratacós y Matas, por omitir los servicios que necesariamente debió prestar para adquirir la Escuela en propiedad, y José Sanz Pages, por omitir el sueldo que actualmente disfruta.

(B. O. de 13 de junio de 1908.)

(Continuará.)

Provincia de Gerona.

Maestros. — D. Jaime Plantalech Alguer, con 625 pesetas, contando 28 años, 10 meses y 18 días de servicios en propiedad, para Serriñá; Rafael Gili Borrás, con 625, 5, 11, 29, para Ridaura; Daniel Baira Estrada, con 500, 3, 5, 29, para Canet de Adri; Cosme Badía Miró, con 500, 3, 5, 12, para Urtg; Juan Buxeda Batlle, con 500, 2, 10, 29, para Pont de Molins; José Quera Molinas, con 500, 2, 10, 28, para Vilahur; Francisco Sirvent, con 500, 2, 2, 29, para Juyá; Enrique Biarnés Pagés, con 500, 2, 2, 17, para Garígolas; José Tremoleda Barceló, con 500, 1, 8, 4, para San Pablo de Seguríes; Eduardo Pujol y Albert, con 500, 1, 7, 8, para Torruella de Montgrí; Ricardo Capdevila Gilbert, con 500, 1, 1, 9, para Campellas.

Sin propuesta. — D. Ascencio Laturis, propuesto para la provincia de Tarragona; Jaime Barceló, Francisco Pladeveya, Francisco Comas, Francisco Andrés, Francisco Vilageliu, José Sau, Melchor Serra, José Abellí, Juan Pi, José Miserachs, Manuel Alcarrete, Julio Pérez.

D. Ramón Blus, Salvador Suñer, Antonio Pujol, Manuel Ruiz, Maximino Peldro, Miguel Traité, Isidro Casals, José Baró, Pedro Cantenys, José Cortés, Isidro Coll, José Baró Durán, José Pijnán, José Pons.

Auxiliares gratuitos. — D. Juan Planas, Juan Rodón, Enrique Sancho, Francisco Bardina, Felipe Nieto, José Vila, José María Mainou, Esteban Guinart, Pedro Cansá, Miguel Marull, Vicente Pascual, Gaspar Carrillo.

Maestros con servicios interinos. — D. Vicente Elías, Francisco Beltrán, Joaquín Andreu, Juan Coello, Urbano Alvarez, Eusebio Estebanell, Felipe Montalvo, Germán Ibáñez, Gregorio Mayol.

Aspirantes no admitidos. — D. Luis Gratacós y Matas, Jaime Lleopart Monner y Francisco Mifiana y Sastre, por omisiones de servicios, según se certifica en las hojas de servicios; Víctor Anheló Campo y Joaquín Tremose Escolar, por no fijar en la hoja de servicios el sueldo que actualmente disfrutaban; Enrique O lós Segarra y Tomás Barca Roca, por enmiendas y raspaduras en las hojas

de servicios; José Ricart Recasens, por falta de reintegro al expediente; Martín del Río Acebo, por tener incompleto el expediente; Leonardo Caballé Oriol, por haberse recibido las instancias fuera de plazo.

(B. O. 10 junio.)

Maestras con servicios en propiedad. — Doña María Ferrán Olosa, con 825 pesetas de sueldo, 17 años, 8 meses y 2 días de servicios, para Palau de Montagut; Francisca Griful, con 625, 14, 0, 15, para Serriñá; Dolores J. Costa Doria Saura, con 625, 12, 5, 16, para Ridaura; María Angela Carré Cordoní, con 625, 11, 7, 27, para Ventalló; Alejandra Torán Bacas, con 625, 9, 0, 29, para San Martín Llémmana; Francisca Vilagr/n Planas, con 625, 7, 10, 2, para Estartit; María Luisa Rubio Gonzalo, con 500, 7, 10, 5, para Setcasas; María D. Trexens Hospital, con 500, 7, 9, 26, para Urtg.

Doña Constanza Ribé Bonjorn, con 500 pesetas, 4, 1, 29, para Ullestret; Josefa Roquer Noguera, con 500, 3, 3, 28, para Espinabell; Teresa Mort Rubio, con 500, 3, 1, 17, para Juinyá; Sara Cervera Mata, con 500, 1, 3, 8, para Viladesens.

Sin propuesta. — Doña Magdalena Aller, propuesta para la provincia de Lérida: Carmen Casadesús, María D. Coderch, Carmen Dole, Rita Buxó, María Gili, María de los R. Moraga, Modesta Sanmartí, Trinidad Guans, Josefa Ferrer, Otilia Barón, María de los A. Heras, Francisca González, Elena Ferreras, Encarnación Gracia Mombiela, Flora Garriguer, María de los D. Boxa, Francisca Durán, Josefa Melendres, María de los D. Pauner, Candelaria Martínez, Carmen Geis, Josefa Vila, Isabel Vila, Teófila Hernández, Josefa Dabán, Sofía Roca, Ana Perona, Emilia Fabra, Josefa Riera, Eulalia Pastor, María A. Allumiu, María Cabanas; Consuelo Rotllán, Carmen Sentená, Concepción Bosch, Candelaria María Gracia Mombiela.

Auxiliares gratuitos. — Doña Dolores Pararde, Mercedes Balbastre, Angela Planas, María Segura, María de los Dolores Bou, Raimunda Petit, Elvira Ribó, Rosa Soler, María de la E. Sau, María Formiga, Rosa Roura, María de la C. Albert, Mercedes Chimiana, Mercedes Vicens, Adela Gimeno, Cecilia Burgués.

Maestras con servicios interinos. — Doña Mercedes Juliol, Vicenta Rodríguez, Francisca Clemente, Rosa Borbonés, Ana Sebastián, Luisa Turón, Mariángela Riera, María de J. Moncho, María de la M. Domingo, Rosa González, Esperanza Rojas, Dolores Cucala.

Aspirantes no admitidas. — Doña Jacinta Recio Ramos, por omitir el sueldo que actualmente dis-

SECCION DE NOTICIAS

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

Ha tomado posesión de la Escuela de Alicuna de Ortega (Granada), D. Antonio Valero López; de Sabanegas (Jaén), D. Manuel García Solís; de Baños, D. Leonardo Frutos; de Porcuna, D. Francisco Quero.

Distrito de Madrid.

Por haberse declarado la epidemia del sarampión han sido cerradas las Escuelas de Ciruelos; Carabias y Encinillas (Segovia).

Distrito de Sevilla.

En la Secretaría de la Universidad se han recibido los títulos de Maestra superior de doña Consuelo Visedo y Calatayud y doña María de los Dolores Chamorro y Lorenzo, y los de Maestro elemental, de D. David Berge y Sano, D. José Martínez Panadero y D. Juan María Ríos y Sánchez.

Distrito de Zaragoza.

El Inspector de primera enseñanza de Navarra se halla girando la visita ordinaria á las Escuelas del partido de Aoiz.

—En la provincia de Navarra han quedado vacantes una Escuela de niños de Pamplona; las de Añezcar y Egozcue, y la Auxiliaría de la de niños de Alsásua, y en la de Zaragoza, la Auxiliaría de párvulos de Mallén.

—Se han posesionado de la Escuela de Novallas (Zaragoza), doña María del Carmen Royo, y de la del Castillo doña Rosa Arjó Pérez.

Práctica de la Educación y de la Enseñanza

POR

D. Francisco Ballesteros y Márquez,

Regente de la Normal de Málaga.

A los Maestros que deseen enseñar á sus discípulos y dirigir sus Escuelas con sujeción á las más sanas y discretas doctrinas pedagógicas, les recomendamos que lean este libro, de muy reciente publicación. Contiene una colección numerosa de juegos para niños y niñas, ejercicios de educación intelectual para párvulos, otros variadísimos de enseñanza aplicando todos los recursos didácticos; programas de todas las asignaturas horarios, planos de edificación escolar, régimen y marcha de las Escuelas, tanto monodidácticas como graduadas, y cuanto en advertencias y consejos pueda apetecer cualquier Maestro celoso para cumplir á conciencia con sus deberes.

Se vende á 5 pesetas el ejemplar en rústica y á 6 pesetas empastado, en la librería de este periódico, en otras principales de Madrid y provincias y en casa del autor, Capuchinas, 6, Málaga.

2—2

fruta; María Teresa Olavería y Guillén, Jacinta Gironella y Roig y Aurora Tejero Ibáñez, por haberse recibido las instancias fuera del plazo de la convocatoria; Josef Andreu Estornell y Leocadia Fernández Villalba, por no fechar las hojas de servicios; Josefa Seró Espasa, por tener la hoja certificada fuera de plazo; María Ana Amalia Esteve y Victoria, por acompañar un certificado de buena conducta falso de reintegro; Dolores Bas Roca, por irregularidades en la hoja de servicios; María Ignacia Campany y Durán, por irregularidades en la hoja de servicios; Dolores Araguas Aguilar, por incompleta la documentación; María del Consuelo Teruel Gonzalbo, por raspaduras sin salvar en la instancia; Remedio Sors Portas, por omitir servicios y otras irregularidades en la hoja de servicios; Joaquina Martínez Colubi, por fechar la hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria; Consuelo Alberni, Asunción Rodríguez y Magdalena Raurich, por irregularidades en la hoja de servicios; Encarnación Bernal Escolá, por no solicitar en esta provincia.

Barcelona 5 de junio de 1908.—El Rector accidental, *José Daurella y Bull*.

(B. O. de Gerona 12 junio.)

NOMBRAMIENTOS

Barcelona.—Por la Junta provincial de Instrucción pública, han sido nombrados: D. Ignacio Altimia, D. José Cases, doña María del A. López, doña Dolores Herbera y doña María Queralt, Maestros interinos de Cónoves, Montclar de Berga, Torre de Caramunt, Fonollosa y Gallifa respectivamente.

Santander.—Han sido nombrados Maestros interinos: de Ojébar, D. Ambrosio Arnáiz; de Cosgaya, D. Vicente Lombreaña; de Barcelada, don Abdón Fuentes; de Colsa, D. Asterio Legido; de Villar, D. Dionisio Ruiz; de Solórzano, doña Carmen Andástegui; de Pechón, doña Asunción Gutiérrez, y de Valdáliga, doña Manuela Gómez.

Zaragoza.—Ha sido nombrada Maestra en propiedad de la Escuela de niñas de Ainzón (Zaragoza), doña Segismunda Escartín, y de Sisamón, D. Juan Acero Alda; Maestras interinas de Muiñesa (Teruel), doña Filomena Aurelia Terrén Tobena, y de Albarracín, doña Amparo Viniegra Martínez.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los miércoles y sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8, Madrid.—Apartado, 131.

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán.